



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 4065/59.-

F I S I O

El expediente Nº 002-F-59, caratulado "FUMAL/ FUMALA JOSE solicita autorización cambio de razón social de la sociedad comercial al Nº 4007", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y adjunta nota de fecha 06 de abril de 1959, el señor JOSE R. FUMALALA D.E.I. Nº 12.000. / 509, solicita se autorice el cambio de razón social de la sociedad comercial Nº 4007 de Carpintería de Obra a nombre de sus hijos; como así solicita una habilitación por vía de excepción, hasta poder trasladar dicho taller a una zona compatible en // un terreno que adquirió a tal efecto.-

Que la Comisión Interna de Gobierno emite un Despacho Nº 062/59 y dice: "visto el expediente, esta Comisión dictamina acceder lo solicitado, otorgando un plazo único de (1) año para que pueda edificar y trasladar el taller // donde se encuentra la Obra del Inmueble, y que cumplida esta // vía se otorgará un zona compatible para el desarrollo de la actividad Carpintería de Obra. Por lo anteriormente dispuesto // se dictamina autorizar el cambio de razón social de la actual // denominación del negocio, debiendo cumplimentar el solicitante // lo que se le requiera por la Secretaría y Dirección correspondiente"; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en // la Sesión Ordinaria Nº 06/59, celebrada por el Cuerpo con fecha 14 de abril del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 119 inciso a) de la Ley Provincial Nº 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Resuelve la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar habilitación comercial precaria para la //

11/2-

qu.
ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL
11/2.-

autorización del rubro Carpintería de Oficio y por el término de /
DOS (2) años, al señor JOSE R. FUSTERA, D.N.I. N° 12.066.009
en el inmueble identificado como lote 1 Manzana 126 de calle //
Lainz N° 910 de esta Ciudad, como excepción a la Ordenanza N°
1431.-

ARTICULO 2º) AUTORIZASE el cambio de razón social del negocio /
-----mencionado en el Artículo 1º), debiendo cumplimen-
tar el solicitante todo lo requerido por la Secretaría y/o Di-
rección del Departamento que se le solicita.-

ARTICULO 3º) La autorización que se hace menciona en el Artículo
-----1º) queda sujeta a posibles reclamos de los ve-
cinos por ruidos molestos; que vencido el plazo acordado no se
le considerará prórroga alguna.-

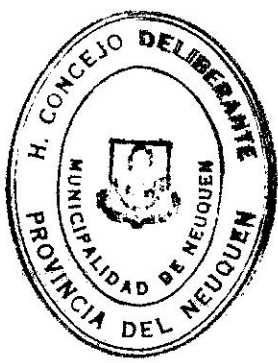
ARTICULO 4º) COMUNICASE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CINCO (5) DIAS DEL MES DE - /
ABRIL DE DEL NOVENIENTOS OCHO Y NUEVE (Expte. N° 002-F-89).-

ES COPIA:
1cc.-

FDO: MENENDEZ
ALVAREZ.-

[Handwritten signature]
ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral Coordinador
Honorable Consejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 4065.
PROMULGADA POR DECRETO N° 0616/89.
VPL. N° 002-F-89.